E.S.E.
GUILLERMO GAVIRIA CORREA
HOSPITAL CAICEDO
NIT: 800.037.244-2

FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD: E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa – Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios como auxiliar a servicios generales
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área administrativa
FECHA: 01 de julio de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La ESE como entidad descentralizada del nivel territorial y prestadora de servicios de salud en la jurisdicción del Municipio, teniendo a su cargo la ejecución de procesos administrativos encaminados al cumplimiento de su objeto social, viene teniendo un aumento en sus actividades administrativas debido a que se ha incrementado las labores en esas áreas por varios factores: i) la nueva sede que implica mayor espacio operativo en prestación de servicios de salud, mayores áreas comunes, salas de espera, unidades sanitarias y mayores desplazamientos, ii) La nueva infraestructura debe cumplir con la limpieza y desinfección que los servicios en ella prestados requieren, iii) Las normas de habilitación de servicios asistenciales exigen una eficiente y efectiva prestación de servicios de limpieza y desinfección.

Es pues menester resolver de manera permanente situaciones y todo lo relacionado con la administración del recurso humano de la entidad, para lo cual deviene en fundamental disponer de manera permanente de un apoyo a la gestión administrativa en las diferentes áreas y procesos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa a la ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes funciones: a). Realizar funciones de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones de la entidad siguiendo los procedimientos establecidos para tal fin b). Proveer a las áreas de los suministros necesarios (Papel higiénico, toallas de papel, jabón) incluidos los servicios sanitarios de los usuarios c). Realizar las tareas lavandería y ropería d). Preparar los materiales y soluciones de acuerdo a las concentraciones indicadas para la desinfección y obtener el eficaz desarrollo de las actividades e). Dar manejo adecuado de residuos hospitalarios y comunes conforme a las normas de bioseguridad f). Dar uso responsable y adecuado de los implementos e insumos suministrados por la E.S.E para el cumplimiento de sus funciones g). Reportar y gestionar oportunamente los eventos adversos o incidentes presentados en la prestación del servicio f). Respeto por los usuarios externos e internos de la entidad e). Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E atreves de la supervisión o de la gerencia

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
De conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, el contrato que habrá de celebrarse es de selección directa, siendo competencia de la Gerencia como ordenadora del gasto y representante legal de la entidad.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA:
Tal y como se dejó claramente expuesto en el acápite de la descripción de la necesidad, se encuentra claramente justificado desde lo técnico, la necesidad de contratar el apoyo de servicios generales para la ESE.

5. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado para el presente contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000). EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato en cuotas mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000) cada una, o proporcional según corresponda, previa a presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato y el plazo previsto para el desarrollo de la prestación de servicios es de seis (06) meses contados a partir de la fecha pactada de inicio del contrato.

Se deja constancia expresa que el valor en el cual se estiman los honorarios se sustenta en los honorarios que cancelan ESE de primer nivel del departamento para estos servicios.

6. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:
Se deja constancia que en consideración a la modalidad de contratación directa no existen criterios para escogencia y/o comparación de la oferta más favorable, debiendo en todo caso la entidad garantizar que la propuesta presentada se ajuste en requisitos de perfil y alcance al contenido del presente EPOC.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:
Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales los riegos directos para la entidad son mínimos y se habrán de cubrir con la exigencia al contratista de una póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a celebrarse.

Adicionalmente y dado que el apoyo de servicios generales que se requiere es cancelado de manera mensual, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y su alcance, la entidad tiene la oportunidad y potestad de realizar de manera permanente el control del servicio y adoptar las medidas que estime pertinentes.

8. GARANTÍAS:
En consideración a la tipología del contrato, cuantía y forma de pago EL CONTRATANTE ha definido la no constitución de garantías.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

10. SOLICITUD DE OFERTA:
La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud
2. Formato único - Hoja de vida – SIGEP
3. Formato Único – Declaración Juramentada de bienes y rentas
4. RUT
5. Fotocopia cédula de ciudadanía y tarjeta profesional
6. Fotocopia de acta de grado
7. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y RNMC
8. Certificado de vigencia de tarjeta profesional y no existencia de sanciones disciplinarias
9. Certificados de experiencia laboral
10. Constancia de pago de seguridad social
11. Certificado médico de actitud laboral, el cual se encuentra vigente de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:
Las cuantías y pagos de este contrato se imputarán al CDP y RDP adjuntos, expedida por la Subgerente Administrativo y Financiera.

12. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
Deja constancia expresa la Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad, encargado del área de gestión humana, que no existe dentro de la planta de cargos de la entidad, ninguna denominación de empleo que tenga asignadas las funciones que se pretende satisfacer con la presente contratación, motivo por el cual, se debe proceder a realizar su contratación a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales.

13. PUBLICIDAD

Se ordena al área encargada de conformidad con las funciones asignadas, proceder dentro de los términos legales, a realizar el cargue de toda la información contractual que se derive del presente estudio previo, a la plataforma de la Contraloría General de Antioquia Gestión transparente y al SECOP II, lo cual será supervisado de manera periódica por la Subgerente Administrativa y Financiera.

Para constancia se firma, en el Municipio de Caicedo, el uno (01) de julio de 2026.

Firman,

JUAN CAMILO TAMAYO SUAREZ
Gerente

YULIET NORELA ARBOLEDA
Subgerente Administrativa y Financiera